

OAC-622-2026  
11/09/26  
1:05pm  
Gonzalez

Barquisimeto, 10 de septiembre de 2026

**CIUDADANO:**

**ING. JORGE GONZALEZ**

**GERENTE ESTADAL DE HIDROVEN LARA**

**Asunto:** Solicitud de respuesta sobre Inspección.

**Atención:** Lic. Alejandro Giménez, Ing. Gloria Campos, Ing. Carlos Martins, Ing. Bernal, Ing. Doris, Ing. Chary Jimenez.

Yo, **YOHALY PEREZ**, venezolana, Mayor de Edad, Cedula de Identidad **Nro. 17.319.595**, en representación del Ciudadano: **NAURAS CHAER**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nro. 18.654.067**, en su condición de **Propietario** del inmueble ubicado en la Avenida Lara 1-79, entre calle 7ª y 8 Urbanización Nueva Segovia, Iribarren Estado Lara, ante usted acudo respetuosamente para exponer y solicitar lo siguiente:

Según reunión del día 31 de agosto de 2026: Se realizó la siguiente minuta:

|                                                     |                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar y Ubicación:</b>                           | Oficinas Principales / Inmueble en Av. Lara entre Calles 7A y 8, Urb. Nueva Segovia, Barquisimeto.                                                                             |
| <b>Fechas Clave:</b>                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión Inicial: 31 de agosto de 2026</li><li>• Inspección Técnica Realizada: Miércoles, 02 de septiembre de 2026</li></ul>            |
| <b>Asunto:</b>                                      | Evaluación de campo, diagnóstico de red pública y estatus del proyecto de desvío definitivo.                                                                                   |
| <b>Estatus Actual:</b>                              | En espera de respuesta por parte de Hidroven. Fecha límite 08/09/2026                                                                                                          |
| <b>Por la Propiedad / Promotor:</b>                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Paula Rivas (En representación del Sr. Nauras Chaer — Propietario C.I. V-18.654.067).</li></ul>                                        |
| <b>Por Hidroven / Representación Institucional:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Alejandro Giménez</li><li>• Ing. Gloria Campos</li><li>• Ing. Carlos Martins</li><li>• Ing. Bernal</li><li>• Ing. Doris</li></ul> |

## **1. PUNTOS TRATADOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.1. Antecedentes y Falta de Respuesta Institucional:** El propietario, expuso el seguimiento al comunicado formal consignado y recibido por la institución el 13 de agosto de 2026. Manifestó su profunda preocupación por la afectación de la obra de

construcción (la cual cuenta con los permisos necesarios), y los perjuicios económicos generados.

**1.2. Inversión Privada de Emergencia:** Se recordó que, tras la inspección realizada el 10 de agosto, el propietario asumió a sus propios expensas la compra de material y la mano de obra para ejecutar el empalme provisional del colector de aguas servidas, solventando la contingencia que afectaba a los comercios vecinos y evitando un problema de salubridad pública. Se realizó solicitud de que dichos gastos fueran computados como crédito a favor, imputable o compensable contra montos correspondientes a la Garantía de Servicio, derechos de incorporación o tarifas asociadas a la nueva construcción.

### **1.3. Exposiciones de las partes:**

- **Posición Institucional (Hidroven):** La representación de la hidrológica expuso que el colector no puede ser retirado ni desconectado por el propietario, bajo el argumento de que dicha acción causaría un daño a la infraestructura de servicios del Estado.
- **Contrapunto de la Propiedad:** El propietario rechazó de forma categórica dicha consideración, reiterando que la presencia de una tubería pública no registrada dentro de un linde privado constituye una servidumbre irregular. Se precisó que la red interrumpe la huella de fundación proyectada y que la responsabilidad legal de encauzar las aguas servidas por las vías públicas recae exclusivamente sobre la empresa prestadora del servicio, sin que ello deba lesionar el derecho de propiedad y desarrollo del inmueble.

**1.4. Inviabilidad de la Permanencia del Colector:** Ambas partes concluyeron que la presencia del colector provisional dentro de la propiedad es de carácter temporal e insostenible, acordando la urgencia de ejecutar el desvío definitivo hacia el dominio público.

**1.5 Trámite de Garantía de servicio:** El propietario se encuentra en espera de la recomendación de Hidroven.

## **2. ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS**

**1. Inspección de Campo Conjunta:** Las Gerencias Técnica y de Mantenimiento de Redes acordaron desplegar una comisión de inspección el día miércoles, 2 de

septiembre de 2026, para evaluar en el sitio la topografía, pendientes y cotas de empalme.

**2. Evaluación de Alternativas de Desvío:** La inspección del 02/09/2026 priorizará la determinación de la ruta técnica más viable entre dos opciones:

**3. Plan de Acción Definitivo:** Con base en el informe resultante de la inspección del 2 de septiembre, la Gerencia Técnica (Ing. Gloria Campos) y la Gerencia de Mantenimiento de Redes (Ing. Carlos Martins) definirán el trazado final y el cronograma para la reubicación del colector fuera de la propiedad.

1. **4. Trámite Comercial y Compensación:** La Gerencia Comercial (Lic. Alejandro Giménez) informará al propietario sobre evaluación de la factibilidad de servicios / garantía de servicio a los fines de que el propietario inicie trámite de ser necesario.

## **INSPECCION REALIZADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**Por la Propiedad / Promotor:**

- Abg. Yohaly Pérez (En representación del Sr. Nauras Chaer — Propietario C.I. V-18.654.067)

**Por Hidroven / Representación Institucional:**

- Cuadrilla técnica de campo encabezada por la Ing. Doris.

## **RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO (02/09/2026)**

El miércoles 02 de septiembre de 2026, la cuadrilla técnica encabezada por la Ing. Doris y la Abg. Yohaly ejecutaron la inspección de campo en el inmueble, arrojando las siguientes conclusiones técnicas:

- **Levantamiento Topográficos:** Se recolectaron la totalidad de las cotas, rasantes y pendientes requeridas para procesar los cálculos.
- **Diagnóstico Operativo de la Red Pública:** Se evidenció que la red del sector Nueva Segovia está colapsada.
- **Solución Paliativa Provisoria (Camión Vector):** Para despejar el tapón principal de la red y aliviar la presión mientras se desarrolla el proyecto definitivo, la inspección sugirió el uso de un equipo pesado de succión (camión Vector). No

obstante, la hidrológica indicó que dicho equipo está inoperativo/averiado, sin fecha fija de reactivación por falta de recursos.

- **Elaboración del Macro proyecto y Tiempos de Entrega:** La solución definitiva exige un macro proyecto de independencia.

### **ESTATUS ACTUAL Y PRÓXIMAS ACCIONES**

El estatus del trámite se sintetiza en los siguientes puntos:

- **Entrega de Resultas Técnicas por parte de Hidroven:** Se mantiene a la espera de la entrega formal de la propuesta por parte de la Gerencia Técnica e indicaciones de solicitud de servicio de garantía. Se Establece para el 08/09/2026.



---

**Abg. Perez Yohaly**